



RESOLUCION N°: 403 / 2020

FORMOSA, 10 de Noviembre de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 1.215 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: tres (03) mesas auxiliares pequeñas (item 01), cuatro (04) mesas auxiliares para apoyar impresoras (item 02), ocho (08) mesas para PC (item 03), cinco (05) armarios metálicos puertas batientes (item 04), tres (03) bibliotecas con puertas bajas (item 05), dos (02) escritorios metálicos de 1,10 mts (item 06), seis (06) escritorios de 1,20 mts aprox color tabaco (item 07), seis (06) sillas fijas de PVC (item 08), ocho (08) sillas para operador de PC con apoyabrazos (item 09), diez (10) sillas fijas tapizadas (item 10) y cinco (05) sillones ejecutivos (item 11); mobiliario solicitado por la Sub Directora del S.A.F. con destino a dependencias del interior provincial y capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 75/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 11 detallados precedentemente , fijándose como fecha de apertura el día 20 de Noviembre de 2.020, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días

como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100º, Ley Nº 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4º, Acta 3.051).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 -BIENES DE USO - Pda. Ppal.4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.07 Equipos de Oficina y Muebles; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Edo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente Subrogante-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 10 de noviembre de 2.020-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia